

ANÁLISIS y DOCUMENTOS

EL ESTADO LOS ANDES EN LA ÉPOCA DE ANTONIO GUZMÁN BLANCO 1881-1887*

Yuleida Artigas D.**

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los cambios sustanciales que introdujo la Constitución del 27 de abril de 1881 (Picón Rivas, U., 1944: 406-429) fue la reducción de los Estados del país a nueve grandes unidades políticas administrativas, entre las cuales se encontraba el Estado Los Andes, compuesto por los territorios de Táchira, Trujillo y Guzmán (Mérida). Esta unificación ha sido explicada de diversas maneras, unos aducen que la misma se debió a la homogeneidad geográfica, histórica y cultural de los tres Estados andinos; otros, que respondió a una política nacional de Antonio Guzmán Blanco con la finalidad de lograr un control político más efectivo en todo el país. Precisamente, este último aspecto será el tema de interés del presente estudio, es decir; la unificación andina como una medida guzmancista y sus repercusiones en los vaivenes políticos, económicos, sociales y culturales durante los primeros seis años de gobierno de los Presidentes del nuevo Estado, tiempo que coincidió con los últimos años en el Ejecutivo Nacional del "Ilustre Americano", es decir; parte del quinquenio (1879-1883) y del bienio (1886-1887), tomando en cuenta, por supuesto, el mandato presidencial de Joaquín Crespo (1884-1885), para mantener la unidad temporal y del proceso histórico en estudio.

A continuación trataré de explicar, apreciando planteamientos¹ que aparecieron años antes de la unificación andina en algunos periódicos de la región, las razones de la unión. Así, en 1878 se publicó en el periódico tachirenses Unión de la Cordillera un artículo que apoyaba una proposición de la Legislatura del Táchira para que se crease un gran Estado, el cual "sería garante de la estabilidad política", para que en este entorno de paz se generara un clima de confianza que propiciara el desarrollo de las actividades económicas. Además, por su condición de Estado fronterizo, el Táchira requería de una vigilancia más eficaz y de mayor fortaleza militar, todo lo cual le

proporcionaría la unión con Guzmán y Trujillo.

De igual manera, en 1880 el lema del periódico merideño La Idea Liberal, era muy elocuente de su apoyo a la unificación: "En la Cordillera de los Andes viene debatiéndose la idea de la formación de un gran Estado. Sus elementos, su clima, su modo de ser, parece que lo llaman a formar un gran pueblo, que con instituciones liberales favorezcan su desarrollo y prosperidad" (La Idea Liberal, Mérida, 20 de septiembre de 1880)².

A pesar de no haber localizado inmediatamente, testimonios de desacuerdo con la unificación de 1881, creo conveniente destacar, aunque no corresponde al periodo en estudio, que fue en 1889 cuando la prensa trujillana planteó por primera vez la derogación de la Constitución Guzmancista del año 1881 pues, entre otras cosas, había acabado con la autonomía de los Estados de la Unión: "sin tomar en cuenta ni la topografía, ni las costumbres, ni las relaciones sociales e industriales de las distintas localidades; sino sólo obedeciendo al capricho y a la conveniencia del mandatario (Guzmán Blanco), que con una maquiavélica intención, procuraba mantener vivo el antagonismo de aquellos y el constante choque de los partidos locales, para imponerse fácilmente". (El Trujillano, Trujillo, 15 de diciembre de 1889:2)³. De esta manera, se daría inicio a una campaña publicitaria dirigida a lograr la desintegración del Estado Los Andes, la cual se incrementó años más tarde, hasta que Trujillo solicitó su separación del Estado el 3 de enero de 1899 y posteriormente, por Decreto del 28 de octubre de 1899, se separarían definitivamente Táchira y Mérida.

2-. RÉGIMEN LEGAL DEL ESTADO LOS ANDES

Para el funcionamiento de la Administración del nuevo Estado Los Andes se modificaron y establecieron algunas instituciones que permitieron la organización del territorio, del gobierno, del órgano jurisdiccional,

del legislativo y del poder municipal⁴. Sin embargo, la vigencia de la primera Constitución del estado, desde 1881 hasta su derogación por la de 1893, permite diferenciar dos períodos en su organización político-administrativa. A continuación estudiaremos el primero de ellos pues, se corresponde con nuestro período de estudio, lo cual nos permitirá comprender mejor el funcionamiento gubernamental interno establecido por la Constitución del Estado Los Andes, sancionada el 3 de septiembre de 1881, y que disponía:

- Un Presidente para su gobierno, como máximo representante del Poder Ejecutivo. Este era auxiliado por un Secretario General a quien elegía y removía del cargo cuando lo creyera conveniente.
- Un Consejo de Administración, compuesto por seis Diputados, dos por cada sección que conformaban el Estado, y con las funciones principales de elegir al Presidente del Estado y evaluar y solventar los problemas de la administración pública, sometidos a su consideración por el Presidente.
- Su territorio fue dividido en las secciones Táchira, capital San Cristóbal; Guzmán, capital Ejido; Trujillo, capital Trujillo. Las secciones fueron divididas en Distritos y estos en Parroquias La sección Guzmán la componían los Distritos: Libertador, Campo Elías, Sucre, Tovar, Rivas Dávila, Rangel y Miranda. La sección Táchira los Distritos, San Cristóbal, Bolívar, Junín, Cárdenas, Ayacucho, Lobatera y Vargas. Y la sección Trujillo por: Boconó, Trujillo, Carache, Valera, Escuque, Betijoque y Guzmán Blanco⁵. En 1887 el Distrito Vargas de la sección Táchira se denominó Guzmán Blanco⁶.
- Existía un Gobernador para el ejercicio del gobierno en las secciones. Estos eran electos por un Consejo Seccional, el cual estaba compuesto por un diputado por cada municipio que tuviera la respectiva sección, quienes elegían entre ellos a los cuatro integrantes de este Consejo. Funcionaba como órgano consultivo del gobierno seccional.
- El Poder Municipal lo ejercían los Concejos Municipales⁷ en los Distritos y por las Juntas Comunales en las parroquias. Los primeros estaban a cargo de los Jefes civiles de Distrito, quienes elegían a los Jefes Civiles de las parroquias urbanas; y los segundos dependían del Concejo Municipal y las componían cinco miembros, quienes nombraban a los Jefes Civiles de las parroquias foráneas
- Un Poder Legislativo a cargo de una Legislatura, compuesta de los diputados que representaban a sus respectivas secciones, seis por cada una de estas. Estos representantes seccionales duraban cuatro años en el ejercicio de sus funciones.
- El Poder Judicial estaba organizado por una Corte Suprema, una Corte Superior en cada sección, Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Jueces de Primera Instancia en lo Criminal, Jueces de Distrito y Jueces

de Parroquia.

- Para el control Judicial se creó el 30 de diciembre de 1.885 un Ministerio Público Fiscal en la capital del Estado y en cada sección. El fiscal era designado por el Presidente del Estado, luego, el 26 de diciembre de 1.887 se creó el cargo de Procurador General, para que velara por los intereses del Estado y lo representara en los asuntos judiciales. Empero, contra el buen funcionamiento de este régimen legal conspiró la inestabilidad política interna, la injerencia del Gobierno Nacional y la escasez de recursos.

3-. LA INESTABILIDAD POLÍTICA EN EL ESTADO LOS ANDES. DELEGADOS NACIONALES, PRESIDENTES PROVISIONALES Y JEFES CIVILES Y MILITARES⁸

La pugna política entre las diferentes facciones dirigidas por caudillos que se auto denominaban conservadores o liberales, hizo del territorio andino un escenario de guerra o alzamiento armados e inestabilidad, incluso antes de la unificación del Estado, siendo cortos los períodos de relativa paz que se vivieron. Estos frecuentes levantamientos influyeron para que el gobierno nacional, durante los mandatos de Guzmán Blanco y Joaquín Crespo, enviaran Delegados Nacionales, Presidentes Provisionales, y Jefes Civiles y Militares, con el objeto principal de enfrentar las revueltas o insurrecciones, evitar el fraude en las elecciones locales y restablecer la paz.

El primer inconveniente bélico lo enfrentó Francisco de Paula Vázquez, quien había sido designado por el Ejecutivo Nacional como Presidente Provisional del Estado Los Andes, cuando, a finales de 1.881, un grupo de conservadores se alzó en armas en el Táchira para pedir la anulación de las elecciones que designarían a los primeros representantes, que a su vez elegirían al primer presidente del Estado⁹ Juan Bautista Araujo "El León de la Cordillera", como Delegado Militar, contribuyó con el sometimiento de los alzados. Semanas más tarde, Araujo sería designado por el Consejo de Administración, Presidente del Estado Los Andes para el período 1.882- 1.883. Luego de la elección de Araujo, los andinos disfrutaron de relativa paz, como buen caudillo, mantuvo a raya a sus partidarios y controló a sus contrincantes.

Para el próximo período presidencial un opositor de Juan B. Araujo ganó las elecciones, el tachirense Rosendo Medina, para el bienio 1884 - 1885. Los conflictos no se hicieron esperar y fue precisamente en la Sección Trujillo (territorio Araujista), en el Concejo Municipal de Betijoque, donde se desafió la autoridad de Medina, cuando en el mes de diciembre de 1.884, ante un juicio ordenado por este contra algunos integrantes de esa corporación por corrupción administrativa, el Concejo Municipal reaccionó

alzándose en armas. Los inculpados alegaron que el Ejecutivo no tenía facultad para inmiscuirse en las cuestiones del poder municipal. Ante esta situación, Rosendo Medina, con el apoyo de la Legislatura, procuró recursos y un contingente de dos mil hombres, reclutados de las secciones Guzmán y Táchira. Al llegar a Trujillo, el Presidente se enfrentó a los partidarios de Juan B. Araujo y José Manuel Bautista, quienes por su influencia en el Gobierno Nacional le dieron su versión de los hechos. Ante esta situación el Ejecutivo, encabezado por Joaquín Crespo, delegó en Eladio Lara, designado Delegado Nacional para Los Andes en enero de 1.885, la responsabilidad de desarmar y pacificar a quienes se enfrentaban en Trujillo.

La inestabilidad persistió en Los Andes durante el año 1.885, razón por la cual en el mes de julio fue enviado otro Delegado Nacional, el General José V. Guevara, una vez más con el objetivo de restablecer la paz y el orden, logro que alcanzó con el pacto celebrado entre los generales Rosendo Medina y Juan B. Araujo; quienes acordaron que la presidencia del Estado sería en el próximo período para Francisco Alvarado, copartidario de Medina, y repartiéndose los demás cargos públicos entre ambos bandos, menos la representación legislativa, que estaba suspensa al resultado electoral.

No obstante, meses después de asumir Alvarado el Gobierno del Estado (1.886 - 1.887) le dieron un golpe el 8 de junio de 1.886, encabezado por el Coronel Torcuato Colina, quien enseguida hizo preso al Presidente depuesto y lo envió fuera de las fronteras andinas. Inmediatamente Ignacio Baralt asumió como Presidente Provisional, mientras que Joaquín Crespo designaba a Simón Bolívar O'Leary Delegado Nacional en el Estado Los Andes. En todos estos acontecimientos Juan B. Araujo, como jefe de Operaciones Militares del Estado, se negó a intervenir para que Alvarado reasumiese sus funciones. La destitución de Francisco Alvarado generó diversos comentarios en la prensa andina. Los araujistas aducían que la destitución de Alvarado la había motivado ciertos comentarios que éste le hizo a Torcuato Colina, sobre sus intenciones de impedir el nombramiento de Guzmán Blanco para la presidencia de la República, en correspondencia con la conspiración encabezada por Víctor Barret de Nazaréz, además por el supuesto desconocimiento que Alvarado hacía de Juan Bautista Araujo como Jefe de Operaciones Militares del Estado Los Andes.

Simón Bolívar O'Leary no pudo restablecer el orden constitucional en los Andes, razón por la cual fue sustituido por el Delegado Nacional Pedro Vallenilla, quien fue nombrado por Joaquín Crespo y luego investido por Guzmán Blanco, pero con otro cargo, el de Jefe Civil y Militar y con el único fin de desarmar los insurrectos y reorganizar el régimen administrativo, para así poder garantizar la paz tan

anhelada por los andinos.

Los Araujistas protestaron el nombramiento y postrera actuación de Vallenilla, quien fue sustituido por Pedro Amal, enviado por Guzmán Blanco como Presidente Provisional del Estado para que convocara a elecciones, lo cual se concretó el 15 de abril de 1.887, gracias a la efectiva participación del nuevo Delegado Nacional Julio F. Sarría, quien además, consiguió la paz con la firma de un convenio entre los círculos políticos andinos, los cuales se comprometieron a terminar las disensiones y a repartirse los cargos políticos más importantes.

Con la realización de las elecciones se constituyó el Consejo de Administración presidido por Domingo Hernández Bello. Este órgano debía elegir al Presidente del Estado para el bienio 1.888-1.889, saliendo electo Carlos Rangel Garbiras. Pero antes de la asunción de Garbiras, el Ejecutivo Nacional nombró desde septiembre de 1.887 a Jesús María Aristiguieta como Delegado Nacional, para que vigilara las elecciones del próximo diciembre.

La inestabilidad política fue una constante durante los primeros seis años de existencia del Estado Los Andes. En el interin fueron electos tres presidentes constitucionales, uno de ellos destituido; enviados seis Delegados Nacionales; designados varios Presidentes provisionales o encargados y un Jefe Civil y Militar. Esta situación impidió, sin duda alguna, una administración pública organizada, coherente y eficiente.

4- BENEFICIOS REALES DE LA UNIFICACIÓN ANDINA DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE ADMINISTRACIÓN UNIFICADA

Para poder establecer los logros o el progreso material y el desarrollo social implementados por los primeros gobernantes del nuevo estado andino debemos conocer los antecedentes inmediatos o situación general de los territorios unificados (Guzmán, Trujillo, Táchira) en 1881, para así poder destacar los rasgos diferenciales, es decir, los beneficios reales de la unión. En este orden de ideas, podemos señalar que a pesar del auge de la producción cafetalera experimentado por esta región a partir de la década de 1870, sin embargo, los andinos no se beneficiaron de los ingresos del grano, tal vez por la ineficacia de sus gobernantes; por la perenne inestabilidad política, lo cual desvió las partidas presupuestarias para el sostenimiento de las tropas; o quizás por la avaricia de un grupo de grandes comerciantes que operaban en la zona, quienes canalizaron los beneficios del café hacia el exterior, evadiendo la inversión interna, e incluso en obras que implicaban el desarrollo de una red comercial y vías de comunicación y de distribución que vincularan a la región con los mercados externos y el resto del país.

Los caminos en Los Andes para el año 1877 eran

todos de recuas; en el Estado Guzmán existía una nacional que comunicaba a sus habitantes con los estados Táchira y Trujillo pero su "...estado era bueno en lo general y malo en sus transversales y veredas", además eran de difícil acceso y de alto riesgo para sus transeúntes. Inclusive, tres años más tarde apareció un artículo en *El Heraldo*, bastante elocuente de la situación de las vías de comunicación y en el cual se afirmaba que en ese ramo Los Andes estaba a la misma altura que nos dejó el sistema colonia, debido a que desde Trujillo a San Antonio del Táchira no había un sólo kilómetro de camino que pueda llamarse y que se viajaba constantemente con peligro inminente de la vida, casi incomunicados con el Lago de Maracaibo, única vía para la salida de los productos.

Por fortuna, la riqueza hidrográfica permitió la comunicación y transporte de mercancías con la utilización de puertos como el Guzmán Blanco, en el río Uribante; el Táchira, en los ríos Zulia-Catatumbo; y el Guamas, en el río La Grita. Los puentes que unían los caminos de algunas zonas de la región eran en su mayoría de palo, madera cubierta de paja, o en el mejor de los casos, de vigas de hierro cubiertas de tierra. En el estado Guzmán existían, en 1877, unos cincuenta puentes, aunque casi inservibles. Esta situación no mejoró a pesar del impuesto general al transporte dispuesto por Antonio Guzmán Blanco en 1873, creado con el fin de invertirlo en el fomento de las regiones del país.

El servicio del correo, era lento, inseguro e irregular; el telégrafo funcionó desde 1881 y el teléfono sólo a finales del siglo XIX.

Dos decretos del "Ilustre Americano" fomentaron la gratuidad y desarrollo de la educación en todo el país, y en Los Andes en particular. El primero, del 27 de junio de 1870, el cual dispuso la creación de escuelas públicas gratuitas y de juntas de instrucción. Así, para 1877 el Estado Guzmán contaba con 18 escuelas federales diurnas y una nocturna; Trujillo con 26 escuelas federales diurnas y Táchira con 10 colegios federales. El segundo decreto, del 8 de junio de 1875, difundió la educación secundaria, disponiendo el establecimiento de Colegios Nacionales. Para 1877 ya Trujillo contaba con un Colegio Nacional para varones; el Táchira con uno oficial y otro particular para varones; y en el Estado Guzmán se creó, en 1880, un Colegio Nacional de niñas. Además, para 1877, la Universidad de Mérida funcionaba con las Facultades de Ciencias Políticas, Eclesiásticas, Filosóficas y Médicas.

Las obras públicas no fueron significativas, en la mayoría de los casos se desarrollaron con la colaboración humana y material de los particulares y las capitales de los estados fueron los más favorecidos, aunque no existían edificios propios para las actividades gubernamentales, ni para la cárcel pública. El alumbrado eléctrico era de kerosén para hogares, plazas

y calles. El agua era deficiente e insalubre, predominando el sistema de acequias y fuentes públicas, a riesgo de contaminación para la población, que a su vez no contaba con centros asistenciales adecuados.

Este era, más o menos, el panorama general de los estados Guzmán, Táchira y Trujillo antes de su unificación político-territorial de 1881. Ahora nos dedicaremos a estudiar la gestión administrativa de sus gobernantes desde su creación hasta 1877, con la salida del poder ejecutivo nacional de Antonio Guzmán Blanco.

Como ya hemos señalado, estos seis años fueron de gran inestabilidad política pues solamente Juan B. Araujo gobernó con cierta tranquilidad y paz pública. Todo esto contribuyó, aunado a la escasez de rentas, a un exiguo desarrollo de las obras públicas e infraestructura que impulsara el progreso material del Estado. En 1881, año de reorganización del Estado Los Andes, se estableció el telégrafo en su territorio gracias, según su Presidente Provisional, General Santana Saavedra, a la "merced del Ilustre Americano, Presidente de la República, ya que con su obra de progreso y engrandecimiento, ha unido con el alambre eléctrico, a la capital de la Nación, estas apartadas comarcas." (Memorias de la Legislatura, 1882:12). A finales de 1882, al culminar Juan B. Araujo su primer año de Gobierno, este se quejaba de que mientras "...la mayor parte de los pueblos de la República avanzaban en armonía con los progresos de la civilización, estos de Los Andes, cuyas aspiraciones se limitan a la satisfacción de legítimas necesidades inherentes al desarrollo de sus industrias, están muy distantes de llegar a la cúspide de la prosperidad que les auguran los ricos y variados elementos en que abunda su extenso y fertilísimo suelo." (Memorias de la Legislatura, 1882). Además, para colmo la invasión de la langosta a las secciones Táchira y Trujillo desde 1881, requirió para su erradicación de una inversión gubernamental de 25.000 Bs.

Durante el gobierno de Rosendo Medina el Estado disfrutó de menos estabilidad política, las rentas eran igualmente escasas y aquel no desarrolló proyectos de envergadura, incluso al presentar su memoria de gobierno, aun cuando desbordaba optimismo por considerar que Los Andes tenía "...abierto el campo del progreso debemos entrar en él con paso firme, con ánimo despreocupado y seguros del triunfo"; tuvo que reconocer que ni siquiera la casa donde él despachaba era propiedad del Estado y las demás oficinas públicas funcionaban en locales alquilados a particulares.

Al parecer, el progreso tocó únicamente las puertas de la instrucción. Las cifras de las escuelas existentes para 1889, construidas durante los primeros seis años de existencia del Estado Los Andes, son prueba inequívoca de ello. Para esta fecha la Sección Guzmán contaba con tres escuelas particulares de varones, ocho públicas de varones e igual número para niñas, una

escuela superior y un colegio de niñas. En la sección Trujillo, diez escuelas públicas para varones, tres particulares para varones, nueve escuelas públicas para niñas y una particular, además de una escuela superior. Y en la sección Táchira existía veintinueve escuelas para varones, cuatro colegios de niñas, un colegio de varones, once escuelas de niñas y una escuela de música. Este impulso a la instrucción fue nacional, disfrutando Los Andes del progreso educativo dispuesto por Guzmán Blanco, quizás el único aspecto en el cual se favoreció el Estado.

Las vías de comunicación no mejoraron en lo absoluto, manifestándose reiteradamente en la prensa andina, la necesidad de construir un camino que comunicara a los andinos con el Lago de Maracaibo. A pesar de esto, el desarrollo ferroviario fue lento y tardío, pues aunque en 1887 se inauguró el ferrocarril del puerto de La Ceiba hasta Sabana Mendoza, con apenas 35 kms. de línea férrea, no fue sino hasta 1894 que se puso en funcionamiento el gran Ferrocarril del Táchira (Encontrados-La Fría) y en 1896 el de Santa Bárbara-El Vigía.

5- CONCLUSIONES

Si bien el progreso estuvo presente en la mentalidad de los habitantes y gobernantes andinos, poco se pudo hacer durante los primeros seis años en un Estado revuelto por alzamientos armados, disensiones políticas, constantes elecciones, escasas rentas y cortos períodos presidenciales. No gozaron los andinos la paz, menos de progreso; la unificación satisfizo solamente las ansias de poder de los caudillos regionales, las exigencias de sus partidarios, quienes participaron de la nueva burocracia creada por la nueva estructura legal del Estado, que permitió la tranquilidad del gobierno nacional pues logró un mayor control político de la región, a través de los Delegados Nacionales, Presidentes Provisionales y Jefes Civiles y Militares.

NOTAS

¹ Aspectos profusamente tratados por Robinzon Meza en la obra mencionada

² La prensa citada en el presente estudio se localizó en la Biblioteca Nacional Biblioteca "Febres Cordero", en adelante B.N.B.F.C

³B.N.B.F.C. " Reformas Constitucionales"

⁴Esto quedó fielmente plasmado en Constituciones, Leyes de División Territorial, Códigos de Régimen Político, Leyes Orgánicas del Poder Municipal, Códigos de Tribunales y Leyes del Ministerio Público

⁵Ley sobre Demarcación y División Territorial, 1881, s.n

⁶Ley de División Territorial, 1887, en Actos Legislativos de los Andes, 1888. Maracaibo, Tipografía Los Ecos del Zulia, 1888, pp. 53-58

⁷Ley Orgánica del Poder Municipal, 1882, s/n

⁸La mayoría de los datos aquí aportados fueron tomados fundamentalmente de las fuentes documentales y biblioherográficas de la época, referidas en el apartado correspondiente

⁹En Francisco de Paula Vázquez. Mensaje del Presidente Provisional del Estado Los Andes a la Legislatura Constitucional. 1881. Mérida, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet, 1881. (En B.N.B.F.C.)

Referencias Documentales y Hemerográficas

•a) Documentales

Archivo Histórico del Estado Mérida.

Poder Ejecutivo: Años de 1881 a 1899 y Gacetas Oficiales :

Gacetas Oficiales del Gran Estado de Los Andes .

Biblioteca Nacional Sala Febres Cordero:

Colección de Hojas Sueltas: Años de 1881 a 1887.

Gacetas Oficiales.

Gacetas Oficiales del Gran Estado Los Andes.

•a) Biblio- Hemerográficas de la época
Biblioteca Nacional Sala Febres Cordero:

* Prensa del Estado Mérida: El Heraldo (1880), La Idea Liberal (1880), La Idea (1884), La Semana (1881).

* Prensa del Estado Táchira: El 27 de Abril (1883-1885), La Voz del Táchira (1886), La Paz del Táchira (1887).

* Prensa del Estado Trujillo: El Trujillano (1877-1889), El Progresista. (1885-1887).

* Memorias y Cuentas impresas de los Presidentes del Estado Los Andes.

•Francisco de Paula Vásquez. Mensaje del Presidente Provisional del Estado de Los Andes a Legislatura Constitucional. 1881. Mérida, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet, 1881.

•Juan Bautista Araujo. Memoria que presenta a la Legislatura en 1882 el Presidente del Estado de Los Andes. Trujillo, Imprenta Trujillana, 1882.

•Rosendo Medina. Mensaje que el Presidente de Estado dirige a la legislatura de Los Andes en su reunión constitucional de 1884. Mérida, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet, 1884.

•Carlos Rangel Garbiras. Mensaje que el Presidente Constitucional de Los Andes Carlos Rangel Garbiras presenta a la Legislatura del Estado en su reunión de 1889. Mérida, Imprenta Oficial, 1889.

•Otros Impresos de la época.

•Apuntes estadísticos del Estado Guzmán. Caracas, imprenta de la "Opinión Nacional," 1877.

•Apuntes estadísticos del Estado Táchira. Caracas, Imprenta de la "Opinión Nacional", 1877.

•Apuntes estadísticos del Estado Trujillo. Caracas, Imprenta de la "Opinión Nacional", 1876.

*

Este tema en su conjunto (1881-1899) fue el trabajo de grado del Profesor Robinzon Meza, en la Maestría de Historia de Venezuela de la Universidad Católica Andrés Bello, exitosamente publicado como: Política y Gobierno en el Estado Los Andes (1881-1899): Aproximaciones al Estudio de sus Presidentes. A quien le agradezco las orientaciones y aportes emitidos, necesarios para la elaboración de este estudio, no sólo con el arqueo y localización de las fuentes, sino con muchas ideas aquí plasmadas

**

PROF. YULEIDA ARTIGAS D

Profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, Lic. En Historia y Abogada (ULA), Magíster en Historia de Venezuela (UCAB), PPI Nivel Candidata (2005), PEI ULA (2005). Ponente en diversos eventos de la especialidad en el país y el extranjero. Autora de Artículos publicados en Revistas Nacionales e Internacionales.

Email:

teti_73@yahoo.com

Fecha de recepción:

Abril 2006

Fecha de aprobación:

Julio 2007